



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

Pruebas Específicas de Certificación

Guía de Corrección

NIVEL C1 | INGLÉS



ÍNDICE

1. Introducción	2
2. Descripción y puntuación	3
3. COMTE y COMTO	4
4. MED, PROCOTE y PROCOTO	5

1. INTRODUCCIÓN

La presente Guía de Corrección ha sido confeccionada por la Consejería de Educación y Deporte y la Comisión Elaboradora de las Pruebas Específicas de Certificación (PEC) de Idiomas como documento de ayuda al profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía en la corrección y calificación de cada una de las tareas de las actividades de lengua para la presente convocatoria de las PEC.

Este documento se divide en cuatro capítulos. En este primero se da una visión global del documento. En el siguiente, se especifica la puntuación por cada Prueba y Tarea, con indicaciones precisas para que se produzca la titulación de las personas candidatas, en su caso. En el tercer capítulo se ofrecen las soluciones para la Comprensión de Textos Escritos (COMTE) y Comprensión de Textos Orales (COMTO). En el último capítulo, el cuarto, se dan las directrices generales a tener en cuenta en la corrección y calificación de la Mediación (MED), la Producción y Coproducción de Textos Escritos (PROCOTE) y la Producción y Coproducción de Textos Orales (PROCOTO).

El profesorado-corrector cumplimentará en las portadas de las Pruebas que así lo especifiquen la Puntuación que se ha obtenido sobre el total de la misma, la correspondiente equivalencia en una escala sobre diez bajo el epígrafe Nota Final, y la Calificación resultante bien sea Apto/No Apto.

Dado su carácter sensible, esta Guía de Corrección es de uso exclusivo para el profesorado que administra las PEC y su distribución y acceso se regirá por lo dispuesto en la normativa vigente y el deber de confidencialidad.

La normativa de referencia para la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de certificación será:

- Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de régimen especial.
- Resolución de 24 de febrero de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas específicas de certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2019/2020 y se establecen determinados aspectos sobre su organización.

2. DESCRIPCIÓN Y PUNTUACIÓN

Este capítulo de la Guía de Corrección se especifica la puntuación en cada Prueba y Tarea.

De acuerdo al Real Decreto 1/2019, de 11 de enero y a la Orden de 25 de junio, es necesario recordar lo siguiente:

- Para certificar:
 - La nota global de la PEC debe ser igual o superior al 65%.
 - La nota global se obtiene realizando la media aritmética entre las 5 actividades de lengua, teniendo en cuenta la conversión a escala 10 de la puntuación y que cada actividad de lengua corresponde a un 20% del total de la prueba.
 - Debe superarse cada actividad de lengua con un mínimo del 50%.
 - obtener una puntuación inferior al 50% en alguna de las actividades de lengua, supone la calificación de NO APTO en la PEC.

Para el Nivel B1 en este idioma se especifica la siguiente distribución de puntuación:

		Puntuación		Puntuación mínima para Superado (50%)
		Por Tarea	Total	
COMTE	Tarea 1	6	26	13
	Tarea 2	10		
	Tarea 3	10		
COMTO	Tarea 1	6	26	13
	Tarea 2	10		
	Tarea 3	10		
MED	Tarea 1	80 (40 por cada corrector/a)	160	80
	Tarea 2	80 (40 por cada corrector/a)		
PROCOTE	Tarea 1	80 (40 por cada corrector/a)	160	80
	Tarea 2	80 (40 por cada corrector/a)		
PROCOTO	Tarea 1	100 (50 por cada corrector/a)	200	100
	Tarea 2	100 (50 por cada corrector/a)		

3. COMTE Y COMTO

3.1. Criterios de corrección y baremo de puntuación

Este capítulo de la Guía de Corrección ofrece las soluciones para la COMTE y la COMTO así como las siguientes indicaciones para las Tareas en cada Prueba:

- Se marcará como correcta la respuesta que coincida con la incluida en esta Guía de Corrección.
- Se marcará como incorrecta la respuesta que no permita una identificación clara de la opción marcada o escrita por la persona candidata (por ejemplo, por sobreescritura, tachones, etc.).
- Se otorgará **1 punto** por cada ítem bien contestado; **0 puntos** por cada ítem sin contestar o mal contestado. En ningún caso se otorgarán fracciones de puntos.
- No se penalizarán los errores ortográficos que permitan identificar la respuesta correcta.

3.2. Clave de respuestas para COMTE

Tarea 1	Tarea 2	Tarea 3
1. B	A. 5	1. B
2. A	B. --	2. A
3. G	C. 1	3. A
4. E	D. 6	4. C
5. C	E. 9	5. C
6. D	F. 4	6. B
	G. EJEMPLO	7. B
	H. 3	8. A
	I. 8	9. B
	J. 7	10. A
	K. 10	
	L. 2	

3.3. Clave de respuestas para COMTO

Tarea 1	Tarea 2	Tarea 3
B. 3	1. A	1. TAX AVOIDANCE
C. 4	2. A	2. SHELL COMPANIES / ANONYMOUS ENTITIES
D. --	3. A	3. REVEAL
E. 5	4. B	4. FAR OFF / FAR-OFF
F. 2	5. C	5. INSTABILITY
G. 1	6. B	6. PUMP OUT
H. 6	7. B	7. MONEY LAUNDERERS
	8. B	8. BUREAUCRATIC
	9. C	9. AUSTERITY
	10. C	10. CUTBACKS



4. MED, PROCOTE Y PROCOTO

Para la corrección de estas Pruebas, se aplicarán los Criterios de Evaluación y se usarán las Hojas de Observación que figuran en ORDEN.

Las Hojas de Observación se fotocopiarán y deberán ser cumplimentadas obligatoriamente por el profesorado-corrector de la Prueba, observando escrupulosamente las pautas indicadas en la Guía del Profesorado.

En el caso de la MED y la PROCOTE, se comprobará que la persona candidata ha tenido en cuenta el número de palabras mínimo y máximo estipulado para cada Tarea:

- Mediación (cada Tarea): entre 70 y 80 palabras.
- Producción de Textos Escritos: entre 175 Y 200 palabras.
- Coproducción de Textos Escritos: entre 150 y 175 palabras.